



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACION Y FINANZAS



REF: Regulariza y Aprueba trato directo por emergencia para la contratación de maquina retroexcavadora según Ley 19.886, Art 10 N°3 a Proveedor **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS MAHEF LIMITADA**, RUT 76.728.110-2 y ordena pago.

TREHUACO,

29 AGO 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N°

0685/

VISTOS:

1. La orden de pedido N°091 de fecha 01.07.2024 de la Dirección de Administración Municipal.
2. Cotización y antecedentes de Proveedor **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS MAHEF LTDA.**
3. El Decreto Alcaldício N°457 de fecha 14.06.2024, que decreta la Emergencia Comunal.
4. Informe N°66 de fecha 13.08.2024 de la Asesora Jurídica que fundamenta el trato directo.
5. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
6. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.2014 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública, Artículo 10, N°3.
7. El Decreto N°0883 de fecha 19 diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto municipal año 2024.
8. El certificado N°10 de fecha 28.08.2024, emitido por el Encargado Comunal de GRD.
9. El Informe N°09 de fecha 28.08.2024, emitido por el Encargado comunal de Emergencia.
10. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de las Municipalidades y sus modificaciones posteriores.





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CONSIDERANDO

- Que, por acción de la lluvia los trabajos en los caminos de la comuna y otros como desborde del Rio Lonquen y esteros, hicieron que la maquinaria municipal no diera abasto, por lo que fue necesaria la contratación de maquinaria auxiliar.

DECRETO:

- REGULARIZA Y APRUEBA TRATO DIRECTO**, acorde al Artículo 10, N°3 del Decreto N° 250 de fecha 09.03.2014 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública, con el proveedor **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DE PROYECTOS MAHEF LTDA, RUT 76.728.110-2**, para la contratación de máquina retroexcavadora, por un monto total de **\$1.666.000** (un millón seiscientos sesenta y seis mil pesos) gastos e impuestos incluidos.
- Ordena pago de los servicios contratados por la suma estipulada.
- Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la cuenta 2152401001 del presupuesto municipal correspondiente al año 2024.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE



- ADM(1)
- Adquisiciones(1)
- Oficina de Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)